

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. ,septiembre 29 de 2020

Hora: 2:30 p.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2016-00598- 00**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: RAUL ROMERO SANDOVAL

Demandado: - TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. hoy Opera y Transporte y Logística Integral S.A.S en reorganización

- META PETROLEUM CORP SUCURSAL COLOMBIA HOY FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP.
- ECOPETROL S.A.
- Llamado en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
- Llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: DR. JORGE COMBATT RUIZ

Apoderado de Transportadora del Meta S.A.S. hoy Opera y Transporte y Logística Integral S.A.S en reorganización: DR. JHON SEBASTIAN MOLINA GOMEZ

Apoderado de Meta Petroleum Corp Sucursal Colombia hoy Frontera Energy Colombia Corp Sucursal Colombia. : DR. NESTOR JULIAN SACIPA LOZANO

Apoderada de Ecopetrol S.A.: Dra. MARIA DEL PILAR LOPEZ GARCIA

Apoderado del Llamado en garantía Compañía Mundial de Seguros S.A. . DRA. NEIDY JOHANNA CASTAÑEDA AREVALO

Apoderado del Llamado en garantía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.: DRA. ZAMIRA RINCON NORATO

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

Se identifican los apoderados, se reconoce personería a los apoderados de Transmeta, Metapetroleum y Ecopetrol .

OBJETO DE LA AUDIENCIA :CIERRE, ALEGATOS

Como quiera que del demandante no presento excusa para presentar en audiencia anterior el despacho lo declara confeso de los hechos susceptibles de confesión de la contestación de la demandada-.

Se declara cerrado el debate probatorio, se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que aleguen de conclusión.

Se suspende la presente audiencia y cita a las partes para el día 20 de noviembre de 2020 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) oportunidad en la cual se proferirá sentencia-.

NOTIFICADO EN ESTRADOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN